

Datos del Expediente

Carátula: [REDACTED]

Fecha inicio: 07/02/2006

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: A - 24988

Estado: Letra

27/04/2017 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

A-24988 [REDACTED]

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: Venta

Peticionante: Actora

///Arroyos, de Abril del 2017.-

Agréguese.- Atento lo pedido, estado de la ejecución y lo normado por el art.565, 595 y concs.del CPCC, **decrétase la** venta en pública subasta del cien por ciento del inmueble embargado e hipotecado, sito en la ciudad y Partido de Tres Arroyos, que lleva la matrícula nro.14869 (108), con la base peticionada de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE por intermedio del martillero propuesto, quien; dentro del plazo de tres días aceptará **el cargo y** llevará a cabo su cometido, en lugar, día y hora a fijarse oportunamente (art.467 del CPCC).- Hácese saber al **martillero** designado que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate (art. 579 CPCC).- **Publiquense edictos** por tres días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo", de ésta ciudad, indicándose fecha, hora de **subasta,** horario de visita, estado de ocupación y deudas que por impuestos pesen sobre el mismo, autorizándose a **omitir el** nombre de las partes (art.575 CPCC).-Comisión 3% a cada parte, Señá 10% que deberán abonarse en dinero **en efectivo** en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art.580 de la ley ritual, pudiendo **optar** por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo **caso los** honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo.- Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 **del CPCC.,** en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento.**Proveo por acuerdo de** la Excma. Cámara Departamental.-

Iber Piovani

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: [REDACTED]
Ejecución: EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: A-24988
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 8 mar 2019
Firmado y Notificado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 08/03/2019 12:24:24 --- **Certificado**
 Correcto. **Certificado**
Firmado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 08/03/2019 11:56:37 --- **Certificado**
 Correcto. **Certificado**
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

A-24988 [REDACTED]

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1 de Tres Arroyos.-

Peticionante: Martillero MAURICIO RAFAEL SORIANO

Petición: subasta electrónica.

Tres Arroyos, 08 de Marzo de 2019.

Conforme el Acuerdo n°. 3604 y Resolución n° 955/18 -art.5to- de la S.C.B.A., teniendo presente que la Seccional del Registro de Subasta Judicial electrónica se encuentra ubicada en calle Guemes n° 102 de la ciudad cabecera departamental -Bahía Blanca- a cargo del Dr. Diego Esteban Machiavelli, corresponde que el señor martillero, en carácter de colaborador y auxiliar de justicia, comunique mediante oficio en forma de estilo la readecuación de la subasta oportunamente decretada, al señor Jefe de la seccional indicada, a los fines de cumplimentar lo estatuido en el art. 26 y conec. del citado acuerdo.

Por ello, atento el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y conec. del CPCC, Ac. 3604/12 de S.C.B.A., Res. de S.C.B.A. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, readecúese el auto de subasta de fecha 27 de Abril del año 2017 y **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del 100% del inmueble que lleva la Matrícula nro.14869 (108) del Partido de Tres Arroyos**, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss. y conec. del CPCC). La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse **inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles** al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo **ambos estar previamente inscriptos** en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). **En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.**

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero ya sorteado MAURICIO RAFAEL SORIANO, facultándose al citado a exigir el 3% a cada parte en concepto de comisión, más 10% de aportes previsionales. La parte **adquirente deberá depositarla juntamente con la seña**, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del **adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente** (art. 71 Ley 10.973). Librese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la fijada oportunamente de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (**\$45720**). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al **5 % de la base de venta**, es decir la suma de **Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$2286)**, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para

que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante **no** ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho **reserva de postura**, a los que le será devuelta sólo si lo **piden** (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, **previamente**, deberá contarse en la sede del Juzgado con el **informe remitido por el R.G.S.J.** (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el **acta del martillero** (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Librese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte del **martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual**, procédase a la **publicación de edictos** por tres (3) días en el **Boletín Oficial** y en el diario "**La Voz del Pueblo**" de esta ciudad (art. 574 del CPCC), debiendo el **martillero** dar cuenta **de** ello (**publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica**) al R.G.S.J. seccional Bahía Blanca, a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese** en el **Portal de Subastas Judiciales**, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Anexo I Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto **de** subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado **al** momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde **el** cierre de la puja virtual, el **martillero deberá presentar en autos acta** que da cuenta del resultado del remate, con **los** datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, **en el** mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la **seccional del R.G.S.J.** interviniente, deberá **remitir informe** conteniendo listado que vincule **los** datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores **y** cuáles de éstos, efectuaron **reserva de postura** al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta **de** adjudicación pertinente - la que será Suscripta por la **Secretaria del Juzgado**- se señalará oportunamente la fecha **de su** celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del **formulario de inscripción a la subasta** de que se trate, comprobante de **pago del depósito en** garantía, constancia de **código de postor**, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente **como**

comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al **20% del precio** de compra en concepto de **seña** (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el **3% más aportes de ley (10%)** en concepto de **comisión**, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el **mayor oferente no cumpla con tales obligaciones**, automáticamente quedará afectada **la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC)**. En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez **aprobado el remate**, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (**cinco días**) para que el **adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, **bajo apercibimiento de declararlo postor remiso** (art. 585 del CPCC).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello demande, serán a su exclusivo cargo.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la **toma de posesión** por parte del comprador, acto que no podrá superar los **seis meses desde el pago del precio**. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expidanse edictos por Secretaría.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

REGISTRESE.

Fernando M. Elizalde

Juez

27290043447@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3U5JK7



249900809000279793



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: [REDACTED]
Número de causa: A-24988
Tipo de notificación: SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 8 mar 2019
Firmado y Notificado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 08/03/2019 13:56:34 --- **Certificado**
 Correcto. **Certificado**
Firmado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 08/03/2019 13:09:12 --- **Certificado**
 Correcto. **Certificado**
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

A-24988 [REDACTED]

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1 de Tres Arroyos.-

///Tres Arroyos,08 de Marzo de 2019.-

Advirtiéndolo en este acto que la valuación Fiscal agregada en autos sobre el inmueble cuya venta se persigue, se encuentra ampliamente desactualizada, -data del año 2017- y en atención a la compulsión realizada ante ARBA en el día de la fecha, y acusando la misma el monto de **Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos**, corresponde readecuar tanto la base de subasta a la nueva suma de **Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Trece**, como así también el depósito en Garantía que deberá ser de **Pesos Veintiun Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco**.-

Asimismo modifíquese el ítem "VISITA DEL INMUEBLE", la que se deberá designarse por el Martillero interviniente con un mínimo de **DIEZ** días hábiles al a fecha del comienzo de la subasta.-

Hágase saber lo dispuesto al Martillero designado y al RGSJ, Delegación Bahía Blanca

FERNANDO ELIZALDE
 JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1

27290043447@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: XQ1SC2



246400409000279943

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS
Carátula: [REDACTED]
Número de causa: A-24988
Tipo de notificación: RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 7 may 2019
Firmado y Notificado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 07/05/2019 12:36:01 --- **Certificado**
 Correcto. Certificado
Firmado por: Fernando Elizalde. fernando.elizalde@pjba.gov.ar. 07/05/2019 12:24:34 --- **Certificado**
 Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

A-24988 [REDACTED]

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: Recurso de reposición

Peticionante: Letrado Felipe Arenzana Rodera

-///Tres Arroyos, 7 de Mayo de 2019.-

Vista la reposición incoada contra el auto de fecha 3 del cte. mes, y asistiendo razón al peticionante respecto del **erro** del monto por el cual se aprobara la compensación, corresponder corregir el mismo -en atención a la presentación electrónica de fecha 28 del mes de marzo del cte año-, debiendo ser por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA SIETE CENTAVOS (\$1.656.544,37).- Por lo expuesto deviene en abstracto el tratamiento del recurso de apelación interpuesto en subsidio (art. 34 CPCC).-

Sin perjuicio de lo relatado y tratándose de una subasta electrónica, se aclara que la actora no se encuentra eximida **del** abono del depósito en garantía ni comisión del señor martillero establecidos oportunamente, debiendo inscribirse **como** un postor más en el acto motivo de autos y, en caso de que el actor resultara adquirente, al celebrarse la **audiencia** fijada para confeccionar el acta de adjudicación se determinarán los saldos de la compensación con los demás recaudos establecidos en la resolución de subasta.- Librese oficio electrónico de estilo al R.G.S.J. para que tome debida **cuenta** de lo aquí resuelto.-

FERNANDO ELIZALDE
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HU6SLI



24450009000292704

Datos del Expediente

Carátula: [REDACTED]
Fecha inicio: 07/02/2006 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: A - 24988
Estado: Letra

REFERENCIAS

Documento Adjunto VER ADJUNTO
Fecha del Escrito 21/5/2019 5:19:14 p. m.
Firmado por Felipe Arenzana Rodera (20322581875@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: T58 F248)
Nro. Presentación Electrónica 19120874
Observación INFORMA DATOS DE CUENTA JUDICIAL
Observación del Profesional INFORMA DATOS DE CUENTA JUDICIAL
Presentado por ARENZANA RODERA FELIPE (20322581875@notificaciones.scba.gov.ar)
21/05/2019 17:19:14 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA DATOS DE CUENTA JUDICIAL

Señor Juez:

FELIPE ARENZANA RODERA (To LVIII F° 248 CALP, Leg. Prev. N° 3-32258187; CUIT 20-32258187-5; Resp. Monotributo); en mi carácter de letrado patrocinante de la parte actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Brandsen N° 114 de la ciudad de Tres Arroyos y electrónico en 20322581875@notificaciones.scba.gov.ar; en autos caratulados "[REDACTED]", (Expediente No 24988); ante V.S. me presento y digo:

Que vengo por el presente a informar, según la constancia adjunta, los datos de la cuenta judicial al a nombre de estos actuados y a la orden de V.S. en el Banco Provincia, tal como fuese ordenado en resolución de fecha 08/04/2019: Cuenta N° 6205-027-5107540.

Solicito se tenga presente y haga saber, a sus efectos.

Tener presente,
SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Felipe Arenzana Rodera
(20322581875@notificaciones.scba.gov.ar)
(Matricula: T58 F248)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Acto seguido la sra. Monica Nobel
Di Paolo me informa que vive en el lugar junto
con su tia, la sra. [REDACTED], titular
de libreta Civica N° 3.818.802, quien
se encuentra imposibilitada de caminos y
le fue seria propietaria del lugar, no ex-
hibiendo ante mi documentación alguna que
acredite sus dichos. - Seguidamente la sra.
Di Paolo nos permite el ingreso a la propie-
dad, y el marillero Mauricio Soriano procede
a este acto a tomar fotografias de los di-
ferentes dependencias de la casa como así
también del exterior, las que se adjuntarán
a la causa por separado.

No siendo para más, doy por finalizada la presente diligencia, previa
lectura y ratificación de todo lo actuado, firman para constancia
Mauricio Soriano, DNI 25.605.506, no así la
sra. Di Paolo por considerarlo innecesario, todo ante mí.

X [Firma]
DNI 25.605.506



[Firma]
JUAN PERNINHA RIDO
OFICIAL DE JUSTICIA
OFICINA DE ARRANJOS Y NOTIFICACIONES DE TRES ARROYOS

Datos del Expediente

Carátula: A [REDACTED]

Fecha inicio: 07/02/2006 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: A - 24988

Estado: Extra

Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2021 - Trámite: LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 29/10/2021 13:50:29 - LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante: 29/10/2021 13:50:16 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO {224200809000501252}

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

A-24988 [REDACTED]

Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de Tres Arroyos.-

Petición: se apruebe liquidación.-

Peticionante: Dr. Arenzana Rodera.-

Tres Arroyos,

No habiendo sido objetada la actuación de la liquidación para compensar oportunamente aprobada, corresponde aprobarla en la **suma de Pesos Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Dos con 76/100 (.\$3.049.372,76)**, suma hasta la cual el acreedor podrá compensar en el acto de subasta.(Art 919 del Código Civil). **Notifíquese.-**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - TRES ARROYOS
Carátula: [REDACTED]
Número de causa: A-24988
Tipo de notificación: MARTILLERO - PROPONE
Destinatarios: DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES,
 20322581875@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 23/12/2021
Alta o Disponibilidad: 23/12/2021 11:36:15
Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2021 11:36:12
Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICAA-24988 [REDACTED]
[REDACTED]

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - TRES ARROYOS

Petición: se fije base para subasta - se fije fecha.-

Peticionante: Dr. Arenzana Rodera.-

Tres Arroyos,

Atento lo peticionado por la parte actora y teniendo en cuenta la tasación del bien efectuada por el martillero Soriano, en el monto de pesos cuatro millones doscientos diez mil. (\$ 4.210.000), corresponde readecuar tanto la base de subasta a la nueva suma de pesos dos millones ochocientos diez mil (\$2.810.000), como así también el deposito en Garantía que deberá ser de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000).-

Conforme presentación electrónica del señor martillero Soriano y auto de subasta electrónica, corresponde tener presente las pautas dadas y establecer la fecha de comienzo de la subasta para el día 4 de marzo de 2022 a 10:00 hs, finalizando la misma el día 18 de marzo 2022 a las 10:00 hs (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de 10:00 hs a 10:30 hs el día 21 de febrero del año 2022.- Asimismo y conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 20 de abril del año 2022 a las 10.00 hs, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC.-

Consecuentemente, atento el estado de autos librese edicto en la forma ordenada el 3 de marzo del año 2019 (ferro) en que se emitiera el auto de subasta), reiterando el deber de consignar el estado de ocupación del bien, conforme mandamiento oportunamente librado y glosado en autos (arts. 574 y conec., C.P.C.C.). A tal fin se pone en conocimiento del profesional interviniente que deberá abonar la tasa respectiva, y acreditar dicho pago en el expediente remitiendo copia en formato PDF adjunta a una presentación electrónica, a fin de proceder a signar el edicto digitalmente y remitir en forma electrónica por Secretaría a la dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones).-

Asimismo, en virtud de lo resuelto en fecha 3 de mayo de 2019 y 29 de octubre de 2022, se deberá comunicar a la seccional del R.G.S.J. que el actor se encuentra autorizado para compensar hasta la suma de \$ 3.049.372,76, valor que se deberá tomar -en el caso de que el actor resulte adquirente- al celebrarse la audiencia fijada para confeccionar el acta de adjudicación, amén de cumplimentar con los demás recaudos establecidos en la resolución que ordenó la subasta para dicho acto procesal (acta de adjudicación). Líbrese el oficio electrónico de estilo al R.G.S.J. para que tome cuenta de lo aquí resuelto.-

Finalmente, líbrese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

20322581875@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FX9AW5



220900009000516231

Datos del Expediente

Carátula: [REDACTED]

Fecha inicio: 07/02/2006 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: A - 24988

Estado: Sin Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/02/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO SOLICITA) - (FIRMADO)

Anterior: 01/02/2022 17:01:42 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 1/2/2022 5:01:41 p. m.

Firmado por Mauricio Rafael Soriano (20256055067) - (Legajo: T5 F110)

Nro. Presentación Electrónica 56660559

Observación MARTILLERO SOLICITA.-

Observación del Profesional Martillero solicita

Presentado por SORIANO MAURICIO RAFAEL (20256055067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

MAURICIO RAFAEL SORIANO, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., CUIT 20-25605506-7, monotributista, con domicilio legal constituido en Avda. San Martín N° 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, en autos: " [REDACTED] Expte. 24988, Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, a V.S. digo:

Solcito a V.S., a pedido del Portal de subastas judiciales, que indique/ resuelva, si está permitida la cesión del Acta de Adjudicación de la subasta de autos.

Proveer de conformidad - Que será justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mauricio Rafael Soriano (20256055067)
(Legajo: T5 F110)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Handwritten notes or markings in the top right corner.

Handwritten text on the left side of the page.

Handwritten text spanning the bottom of the page.

Datos del Expediente

Carátula: [REDACTED]

Fecha inicio: 07/02/2006 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: A - 24988

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/02/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO SOLICITA) - (FIRMADO)

Anterior: 02/02/2022 11:56:44 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 2/2/2022 11:56:44 a. m.

Firmado por: Mauricio Rafael Soriano (20256055067) - (Legajo: T5 F110)

Nro. Presentación Electrónica: 56702103

Observación del Profesional: Martillero solicita

Presentado por: Mauricio Rafael Soriano (20256055067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

MAURICIO RAFAEL SORIANO, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., CUIT 20-25605506-7, monotributista, con domicilio legal constituido en Avda. San Martín N° 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, en autos: "[REDACTED] Expte. 24988, Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, a V.S. digo:

Vengo a solicitar a V.S., indique si autoriza a la publicación en el portal de subastas judiciales, de un video complementario a las fotografías de la propiedad.

Proveer de conformidad - Que será justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mauricio Rafael Soriano (20256055067)
(Legajo: T5 F110)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

6

Handwritten text on the left side of the page.

Handwritten text across the middle of the page.

7

Datos del Expediente

Carátula:

Fecha inicio: 07/02/2006

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: A - 24988

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/02/2022 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 04/02/2022 10:49:32 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante: JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte: 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte: 20322581875@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 04/02/2022 10:49:34

Fecha de Notificación: 08/02/2022 00:00:00

Funcionario Firmante: 04/02/2022 10:49:29 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por: ELIZALDE FERNANDO

Observación: SE ADMITE CESIÓN Y VIDEO COMPLEMENTARIO.-

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (220600809000523111)

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (224200809000523330)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

A-24988

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: martillero solicita.-

Peticionante: Martillero Soriano.-

Tres Arroyos,

1) Conforme lo peticionado por el martillero actuante, no existiendo restricción legal alguna, hágase saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que no se prohíbe la cesión del acta de adjudicación que se celebre oportunamente, ello dentro de los términos legales y sin perjuicio de valorarse -en su caso- el cumplimiento de los recaudos correspondientes (arts. 34, 586 y concordantes del CPCC, 1614, 1616 y concordantes del CCCN).-

2) Autorícese la incorporación de un video complementario del inmueble, conforme lo peticionado.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

6

Datos del Expediente

Carátula: [REDACTED]

Fecha inicio: 07/02/2006

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: A - 24988

Estado: 1 - Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/03/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA NUEVA FECHA DE REMATE - SOLICITA PUBLICACION EDICTOS) - (FIRMADO)

Anterior: 02/03/2022 12:17:19 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 2/3/2022 12:17:19 p. m.

Firmado por: Mauricio Rafael Soriano (20256055067) - (Legajo: T5 F110)

Nro. Presentación Electrónica: 58196208

Observación I.- DEJAR SIN EFECTO LA FECHA DE SUBASTA ESTABLECIDA.

Observación del Profesional FIJA NUEVA FECHA DE REMATE - SOLICITA PUBLICACION EDICTOS

Presentado por: Mauricio Rafael Soriano (20256055067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

MAURICIO RAFAEL SORIANO, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., con domicilio legal constituido en Avda. San Martín N° 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, en autos: [REDACTED] Expte. 24988, Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, a V.S. digo:

Visto que ante la falta de la dirección del inmueble a subastar en los edictos publicados y dado que no se llega con los tiempos para publicarlos nuevamente, solicito a V.S:

I.- Dejar sin efecto la fecha de subasta establecida,

II.- Propongo a V.S. como fecha para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien embargado en autos: 100% del inmueble que lleva la matrícula N° (108) 14869, del partido de Tres Arroyos, ubicado en calle Laprida N° 851, Datos Catastrales: Partida 51209 (108); Circ. I; Secc. B; Qt. 13; Mza. 13D, Parc 19°, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss, y concs. Del CPCC) al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss, y concs. Del CPCC). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. Base pesos dos millones ochocientos diez mil (\$2.810.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). **Depósito en Garantía:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 027-5107540, CBU 0140334-12762055107540-4, a nombre del titular del Juzgado, por el medio que crea conveniente con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna.

La subasta tendrá una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 13 de junio a las 11:00 hs. y finaliza el día 29 de junio de las 11:00 hs. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sptes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de 10:00 hs a 10:30 hs el día 01 de junio de 2022. Señala que la cual deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 3% de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Los comprobantes de los depósitos, al igual que el de la señal, serán exigidos al momento de la audiencia indicada en el art 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A. En esta audiencia, el adjudicatario deberá constituir domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de **COMPRA EN COMISION**, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de CINCO (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo.

III) Sirvase V.S. disponer por secretaria la correspondiente publicación de Edictos.

Proveer de conformidad - Que será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mauricio Rafael Soriano (20256055067)
(Legajo: T5 F110)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



© Springer Science+Business Media Dordrecht 2015

Springer Science+Business Media B.V. is part of the Springer group of companies

133_1_12.indd 1

Datos del Expediente

Carátula:

Fecha inicio: 07/02/2006

N° de Receptoría: 0 - 0

N° de Expediente: A - 24983

Estado: Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/03/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 08/03/2022 10:13:06 - PROVEIDO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20322581875@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27290043447@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 08/03/2022 10:13:19

Fecha de Notificación: 11/03/2022 00:00:00

Funcionario Firmante: 08/03/2022 10:13:05 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por: ELIZALDE FERNANDO

Observación: SE FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (222300809000530213)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

A-24988

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: Nueva fecha de subasta

Peticionante: Martillero Soriano

Tres Arroyos.

Téngase presente lo manifestado y por fijada nueva fecha de subasta, hágase saber a todos los interesados a saber: "La subasta tendrá una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 13 de junio a las 11:00 hs. y finaliza el día 29 de junio de las 11:00 hs. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sptes. Ac. 3604 de la SCBA)." Dese cuenta de ello por el martillero al Registro de Subastas Electrónicas (Seccional Bahía Blanca), debiendo en su caso librar oficio de estilo en caso de resultar necesario.

Se proceda a la publicación de edictos, estando a cargo del martillero su confección para su posterior confronte y publicación correspondiente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Amplification of the *hprt* gene in the presence of the *hprt* gene



Amplification of the *hprt* gene in the presence of the *hprt* gene

Datos del Expediente

Carátula: [REDACTED]

Fecha inicio: 07/02/2006 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: A - 24988

Estado: 19 Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/03/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA SE FIJE FECHA DE ACTA DE ADJUDICACIÉN. SE OMITA CAR-TULA.) - (FIRMADO)

Anterior: 09/03/2022 11:18:15 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 9/3/2022 11:18:14

Firmado por ARENZANA RODERA Felipe (20322581875)

Nro. Presentación Electrónica 58630105

Observación SE FIJE FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÉN - SE AUTORICE A OMITIR CAR-TULA

Observación del Profesional SOLICITA SE FIJE FECHA DE ACTA DE ADJUDICACIÉN. SE OMITA CAR-TULA.

Presentado por ARENZANA RODERA Felipe (20322581875@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA SE FIJE FECHA DE ACTA DE ADJUDICACIÓN – SE OMITA CARÁTULA.-

Señor Juez:

FELIPE ARENZANA RODERA (T° 19 F° 167 CABB, Leg. Prev. N° 3-32258187; CUIT 20-32258187-5; Resp. Monotributo); en mi carácter de **letrado patrocinante** de la parte actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Brandsen N° 114 de la ciudad de Tres Arroyos y en 20322581875@notificaciones.scba.gov.ar; en autos caratulados "**[REDACTED]**", (**Expediente N° 24988**); ante V.S. me presento y digo:

I.- Que en fecha 08/03/22 V.S. fijó la nueva fecha de subasta, ordenando expedir edictos. Teniendo en cuenta que se ha omitido, solicito a V.S. que se fije fecha y hora del acta de adjudicación a celebrarse (Art. 38 del Acuerdo 3604) y el horario de visitas propuesto por el martillero en fecha 02/3/22, a fin de incluirlo en los edictos.

II.- Por último, teniendo en cuenta lo indicado por V.S. en fecha 16/02/22, y no obstante la autorización ya efectuada en fecha 27/04/17, solicito se autorice nuevamente a omitir la carátula del expediente en los edictos a expedirse.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARENZANA RODERA Felipe (20322581875)



Faint text or markings in the lower left quadrant of the page.

Faint text or markings in the lower right quadrant of the page.

Datos del Expediente

Carátula: [Redacted]

Fecha inicio: 07/02/2006 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: A - 24988

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/03/2022 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 14/03/2022 13:38:07 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domc. Electrónico no cargado como parte 20322581875@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domc. Electrónico no cargado como parte 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Domc. Electrónico no cargado como parte DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 14/03/2022 13:38:08

Fecha de Notificación 15/03/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 14/03/2022 13:38:06 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Observación SE FIJA AUDIENCIA - SE INCORPORAN DATOS A EDICTO.-

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235500809000531961)

Texto del Provelo

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

[Redacted] A-24988

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Peticion: se fije audiencia - se incorporen datos en edicto.-

Peticionante: Dr. Felipe Arenzana.-

Tres Arroyos,

Habiéndose fijado fecha para la subasta electrónica ordeanda en autos, fjjase audiencia de adjudicación para el día 04/08/2022 a las 10.00 hs.-

Asimismo, atento lo requerido ordénase incluir en el edicto a publicar la fecha de visitas al inmueble, involuntariamente omitida, en el horario de 10:00 hs a 10:30 hs del día 01 de junio de 2022, conforme lo informado por el martillero interviniente en su presentación de fecha 02/03/2022, manteniendo además la autorización para omitir los datos de la caratula, ordenada el día 27/04/2022.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: A-24988

Fecha inicio: 07/02/2006 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: A - 24988

Estado: Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/05/2022 - Trámite: LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 05/05/2022 12:13:18 - LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte 20322581875@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 05/05/2022 12:13:19

Fecha de Notificación: 06/05/2022 00:00:00

Funcionario Firmante: 05/05/2022 12:13:17 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Notificado por: ELIZALDE FERNANDO

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (229500809000546330)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

A-24988

Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos.

Petición: aclara - se apruebe liquidación.-

Peticionante: Dr. Arenzana Rodera.-

Tres Arroyos,

No habiendo sido observada en tiempo útil para hacerlo, y encontrándose ajustada a derecho la liquidación practicada en fecha **12/04/2022** apruébasela a solo efecto compensatorio en la suma de **Pesos Cuatro Millones ochenta y un mil trescientos veintinueve con 30/100 (\$4.081.329,30).**-

Sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 589, 590 y cc. del CPCC y art. 3879 y cc. Del Cód. Civil, de acuerdo a lo peticionado, **autorízase al ejecutante a compensar en el acto de la subasta a efectuarse en autos, por el importe mencionado en el párrafo que antecede, a excepción de los gastos de subasta y comisión del martillero. Notifíquese al martillero interviniente.** (arg. art. 34 inc. 5°, apart. E CPCC).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Faint, illegible text in the middle of the page, possibly a section header or a line of text.

Bahía Blanca, 20 de mayo de 2022

Sr. Juez a cargo
del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos
Departamento Judicial Bahía Blanca
Dr. Fernando Marcelo Elizalde
Su Despacho

Tengo el honor de dirigirme a VS., en los autos caratulados:

"
" EXPTE. A-24988, en trámite por ante ese
Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la
modalidad electrónica

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y
modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a
los usuarios adecuada y oportuna información, solicito se sirva informar a este
Registro Seccional Bahía Blanca de Subastas Judiciales si la disposición que autorizo
al martillero a omitir los datos de la caratula del expediente de mención en el edicto,
es extensivo a la publicación en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, atento
que los mismos son un requisito de su publicidad y de disponerse de esa manera por
V.S. este Registro debe dejar constancia en la misma.

Saludo a V.S. muy cordialmente.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/05/2022 13:37:52 - DIEGO ESTEBAN
MACHIAVELLI - SECRETARIO DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



239603359001230767

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente documento es una copia de un archivo digitalizado y no garantiza la exactitud de la información contenida en él.

El presente documento es una copia de un archivo digitalizado y no garantiza la exactitud de la información contenida en él.

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban - regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS

Carátula: ~~RENZANA GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ DE LEGUIZAMON~~
~~REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS~~

Número de causa: A-24988

Tipo de notificación: PROVEIDO

Destinatarios: REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha Notificación: 23/5/2022

Alta o Disponibilidad: 23/5/2022 10:03:50

Firmado y Notificado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/05/2022 10:03:50 Certificado

Firmado por: ELIZALDE Fernando Marcelo. --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

~~RENZANA GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ DE LEGUIZAMON ROSA~~
~~REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS~~ A-24988

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: fecha de resolución.-

Peticionante: Dr. Machiavelli. - Registro de Subastas Electrónicas.-

Tres Arroyos,

Atento lo peticionado por el Sr. Secretario del Registro de Subastas Electrónicas de Bahía Blanca, **Dr. Diego Machiavelli**, hágase saber que la autorización para omitir el nombre de las partes (que conlleva la omisión de la carátula) ha sido conferida en el auto que ordenara la subasta, emitido el día 27/04/2017.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: J8A3VF



1. The first part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works. This list is organized in a structured manner, likely serving as a table of contents or a reference list.

2. The second part of the document contains a detailed description of the research methodology used in the study. This section outlines the procedures, data collection methods, and the analytical techniques employed to investigate the research questions.